



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

*Litueche*  
para todos

DE: N° 037  
02.02.2022

DECRETO ALCALDICIO No 000129

LITUECHE, 02 FEB 2022

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna. -
- La necesidad de ejecutar obras necesarias para otorgar la libre accesibilidad hacia todos los recintos de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
- Los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2019, del Ministerio de Educación. -
- Los requerimientos efectuados por la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
- La mayor seguridad que este proyecto presenta a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche. --
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar el Proyecto denominado Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche. -
- El Itimizado de este Proyecto. -
- El Certificado de Disponibilidad financiera
- La necesidad que este proyecto, permanezca la menor cantidad de tiempo en la plataforma del Mercado Público, debido a la urgencia para la ejecución de este proyecto.
- Los Oferentes que se presentaron a la Licitación Pública ID N° 5124-42-LE 21 al Proyecto "Construcción Rampa Accesibilidad Universal Gimnasio Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
- El Decreto Alcaldicio N° 1317, de fecha 17 de Noviembre del 2021, Llama a Licitación Proyecto "CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GIMNASIO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ " de la Comuna de Litueche.-
- El Acta de Evaluación de fecha 25 de Noviembre del 2021, constituida por los Srs. Ramón Donoso Díaz, jefe Subrogante del Departamento de Administración Municipal de Litueche, del Sr. Andrés Pérez Correa, Secplac de la Municipalidad de Litueche y Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Apoyo de la Dirección de Obras Municipales, donde recomiendan al Sr. Alcalde se le adjudique de acuerdo al artículo N° 40 bis del Decreto N° 250, el presente proyecto al oferente Francisco Ignacio Menares Orellana RUT N° 10.589.157-1 por un monto de \$ 32.771.028.- IVA incluido y su plazo de ejecución es de 50 días corridos.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1355, de fecha 26 de Noviembre de 2021, adjudica Licitación Pública "CONSTRUCCION RAMPA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GIMNASIO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, al Sr. Contratista Don FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT N° 10.589.157-1.
- El Decreto Alcaldicio N° 1399, de fecha 03 de Diciembre de 2021 que aprueba el contrato para ejecución de obras y nombra como ITO de la obra a don José Reyes Hermosilla.
- La solicitud ingresada por el contratista para realizar la recepción provisoria de las obras.
- Que la recepción provisoria se realizará el día 03/02/2022 a las 10:00 am.



**VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No.732, de fecha 28 de Junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, Don René Acuña Echeverría. Lo dispuesto en el art. 4º, letra c), art. 66º de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. - El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

El acuerdo de Concejo Comunal N° 91 de la sesión N° 15 de fecha 17 de Noviembre del 2021, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Construcción Rampa de Accesibilidad Universal Gimnasio Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche. -

**DECRETO:**

**1.- Nombrase** como integrantes de la comisión de recepción provisoria de las obras del proyecto "CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GIMNASIO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" a los siguientes funcionarios:

- Andrés Pérez Correa, SECPLAC
- Ramón Donoso Díaz, JEFE (S) DAEM

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICQUESE Y ARCHIVESE**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/jrh



**GLADIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**DISTRIBUCION**

- Archivo Daem
- Archivo Encargado Proyectos Daem
- Of. Partes
- Of. Infraestructura Daem

